

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**DECRETO EXENTO N°1674.**

**ID DOC: 491.582.**

**DEJESE SIN EFECTO ADJUDICACION DE LA PROPUESTA PÚBLICA ID N°3833-31-LE23, PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2022, COMUNA RIO BUENO.**

Río Bueno, 23 de mayo de 2023.

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Decreto Alcaldicio N°471 de fecha 22.05.2023, de la I. Municipalidad de Río Bueno, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N.º 653 de fecha 22.02.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Resolución exenta N.º 1.350 de fecha 09.02.2023 de SUBDERE Región de Los Ríos, que distribuye y transfiere recursos para financiar proyecto denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2022".
2. Ordinario N°22 de fecha 08.03.2023, Depto. de Aseo y Ornato dirigido a la Dirección de SECPLAN, el cual adjunta Términos de Referencias, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas Generales para proceso de Licitación Pública.
3. Orden de Ingreso N°788597 de fecha 09.03.2023 por un monto de \$ 22.997.940 (veintidós millones novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta pesos)
4. Decreto Exento N° 892 de fecha 09.03.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que llama a licitación pública y aprueba B.A.G del proyecto denominado "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2022".
5. Certificado de Fianza N° de Folio B0145385, que garantiza la Seriedad de la Oferta de la Propuesta Publica ID N°3833-31-LE23, proyecto mencionado en el punto 4.

6. Acta de apertura e informe de Adjudicación de fecha 11.04.2023.
7. Decreto Exento N°1295 de fecha 17.04.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que adjudica la Propuesta Publica N°3833-31-LE23 denominada Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2022, comuna Río Bueno a doña María Lucila Salazar Martínez, de profesión Médico Veterinario.
8. Orden de Compra N°3833-296-SE23 de fecha 20.04.2023, del Depto. de Adquisiciones, aceptada por proveedora.
9. Correo Electrónico de fecha 11.05.2023 enviado por proveedora dona María Salazar Martínez, donde indica *"Se deja establecido que el inicio de los operativos de esterilizaciones no deberá superar los 10 días hábiles a contar de la fecha de firma del contrato" no sería posible de cumplir por compromisos de agenda adquirida previamente con otros municipios....como ofertante se entiende que ese punto se refiere a inicio de actividades relacionadas con el proyecto (inicio de acta en terreno, reuniones etc.) pero en conversación telefónica con ITO Sra. Susana Tapia me indica que es referidos a que dentro de ese plazo debe ejecutarse las cirugías, acote que podemos cumplir comenzando la primera semana de junio pero no se llegó a acuerdo. Por lo tanto, informo que el contrato no será firmado teniendo en cuenta que es un acto donde ambas partes están de acuerdo"*.

**DECRETO:**

1. **DEJESE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública ID N° 3833-31-LE23 denominada, **PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2022, COMUNA RIO BUENO**, a doña **MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ, RUT 11769354-6**, por un monto de **\$ 22.996.974 (Veintidós millones novecientos noventa y seis mil novecientos setenta y seis pesos)**, el monto exento de IVA, por desistir de la firma del contrato, por no llegar acuerdo con la ITO, con la fecha del inicio del operativo de esterilización.
2. **CÓBRESE** la garantía de Seriedad de la Oferta, a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, ROL UNICO TRIBUTARIO N°69.201.000-0, según lo estipulado en el punto 6.1.5. de las Bases Generales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.**



**WILSON MONZÓN RIQUELME**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CASP/WMMR/vasv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECLPLAN



**CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**  
ALCALDESA